



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

06 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 24/31

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42934 de fecha 07 de junio 2019, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Compras el día 07 de junio 2019, se requiere la Adquisición de Calzado de Seguridad para Personal de Dimao.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.02.002 centro de costo 28.02.10, denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, por un monto de \$400.000.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que entre las fechas 03 al 11 de Julio de 2019, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-41-L119.

4. Memo 454 de fecha 18 de julio de 2019, de Dimao, informa pronunciamiento licitación.

5. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.

6. Las ofertas presentadas por los oferentes Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Trafo Ltda., Comercial MSM Ltda., PREVEMAC Ltda., Comercializadora e importadora y Asesorías N&B Spa., Comercial y Seguridad Industrial Atacama Spa., Comercializadora Pérez Espinoza, Comercial Jorge Mauricio Vásquez Cancino, Servicio Christian Adelqui Quezada EIRL, Ambrosio Parga Seguridad Industrial Ltda., Acrílicos Acrilandía Spa, cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación y los oferentes SELECPRO Servicios Integrales SPA, Com. Lorena Valdevenito EIRL y Distribuidora de Productos de Laboratorio DIPROLAB Ltda. sus ofertas son inadmisibles.

7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-41-L119 "Adquisición de Guantes y Overol programa Limpieza de Acequias y Sifones", según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Jorge Mauricio Vásquez Cancino**, RUT: **1**, por un monto de **\$324.800.-** (treientos veinticuatro mil ochocientos pesos) mas iva.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.22.02.002**, centro de costo **28.02.10**, denominada "**Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/APP/CRP/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)